

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00004624

Lima, 10 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificado por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00004558 del 4 de marzo de 2021, se designó, a partir de dicha fecha, al Gerente de Asuntos Jurídicos del SAT en el rol de Oficial de Datos Personales del SAT, que se ejercerá sin más designación que el cargo que ostenta en calidad de titular o encargado, en este último caso con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004439 de fecha 25 de mayo de 2020, se encargó la Gerencia de Asuntos Jurídicos del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, a partir del 1 de junio de 2020;

Que, con Memorando N.º D000532-2021-SAT-GRH de fecha 10 de junio de 2021, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º D000180-2021-SAT-JEF emitido por la Jefatura del SAT, comunica que el citado servidor hará uso de su descanso vacacional del 14 al 20 de junio de 2021, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Gerencia de Asuntos Jurídicos del



SAT a la señora Erika Ayala Cerón, en adición a sus funciones como Especialista Jurídico III del SAT;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la Gerencia de Asuntos Jurídicos del SAT a la señora Erika Ayala Cerón, del 14 al 20 de junio de 2021, en adición a sus funciones como Especialista Jurídico III del SAT.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria

